

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

246.- Número Acta, I/2004000162, Expediente, S/2004000042, F.Resol, 11/01/2005, Nombre Sujeto Responsable, Inmaoma, S.L., N.º Patr/S.S., 52/ , NIF/DNI, B-29962271, Domicilio, Toledo, 22, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Importe seg. Social: 300,52

Importe total: 300,52

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES**

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

247.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/0000169-I/97, Apellidos y Nombre, Mohamed Hamed, Dris, D.N.I./N.I.E., 45.285.840J, Fecha Resolución, 23-12-2004.

Expte., 52/0000145-I/02, Apellidos y Nombre, Bernal López, Ignacio J., D.N.I./N.I.E., 30.955.114N, Fecha Resolución, 23-12-2004.

La Dirección Provincial. Francisca Coll Balagué.

**INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES**

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

248.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-